

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 681

**REF:** Levanta Alerta Amarilla en comunas de Talca y Penciahue, Provincia de Talca, Región del Maule, por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen".

**TALCA, 19 de febrero de 2020**

### VISTOS:

1. Los Arts. 1° inc. 2, 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
9. El Decreto N° 475 de fecha 11 de marzo de 2018, que nombra a Felipe Guillermo Donoso Castro como Gobernador en la Provincia de Talca;
10. Oficio N° 73 de fecha 27 de enero de 2020 que solicita se nombre a Felipe Donoso Castro como Intendente (S) de la Región del Maule;
11. La Resolución Exenta N° 664 de fecha 09 de febrero de 2020 de Intendencia Región del Maule, que declara Alerta Amarilla por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen";
12. La Resolución Exenta N° 665 de fecha 09 de febrero de 2020 de Intendencia Región del Maule, que cancela Alerta Amarilla y declara Alerta Roja por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen";
13. La Resolución Exenta N° 669 de fecha 10 de febrero de 2020 de Intendencia Región del Maule, que cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen";
14. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 19 de febrero de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
15. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
16. Demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado "Complejo Cerro La Virgen", en la comuna de Talca límite con la comuna de Penciahue, correspondiente a un incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipaba una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica, además de comportamiento extremo, con proyección hacia viviendas y simultaneidad de ocurrencias en el sector.
2. Conforme a ello y al Plan Accefor, la Intendencia de la Región del Maule procedió a dictar la Resolución Exenta N° 664 de fecha 09 de febrero de 2020 de Intendencia Región del Maule, que declara Alerta Amarilla por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen"; la Resolución Exenta N° 665 de fecha 09 de febrero de 2020 de Intendencia Región del Maule, que cancela Alerta Amarilla y declara Alerta Roja por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen" y, la Resolución Exenta N° 669 de fecha 10 de febrero de 2020 de Intendencia Región del Maule, que cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla por incendio forestal en "Complejo Cerro La Virgen";





3. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la desactivación de grado de **alerta amarilla** por el incendio antes individualizado, a contar del día 19 de febrero de 2020, en atención a que dicho incendio se encuentra contenido en todos sus flancos.
4. Se hace presente que de acuerdo con la información entregada por el Departamento de Protección Contra Incendios Forestales – CONAF, el incendio forestal “Complejo Cerro La Virgen” se encuentra controlado con 81.4 hectáreas afectadas.

**RESUELVO:**

**LEVÁNTESE ALERTA AMARILLA** para las comuna de Talca y Péncahue, en la Provincia de Talca, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 19 de febrero de 2020 desde las 11.31 horas.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FELIPE DONOSO CASTRO**  
**INTENDENTE (S) REGIÓN DEL MAULE**



**FDC/ BVM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. SEREMI AGRICULTURA
5. ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
6. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
7. SEREMI GOBIERNO
8. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
9. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
10. JEFE DE GABINETE INTENDENTE
11. Gobernador Provincial de Cauquenes (Gobernación Provincial de Cauquenes/Gabinete)
12. Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
13. Gobernador Provincial de Curicó (Gobernación Provincial de Curicó/Gabinete)
14. CONAF
15. Gobernador Provincial de Linares (Gobernación Provincial de Linares/Gabinete)
16. Gobernador Provincial de Talca (Gobernación Provincial de Talca/Gabinete)